

ANUNCIO de 16 de abril de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo al proyecto de ejecución de reforma de LAMT a 15 (20) kV "Puebla_S.P" de sub. "Zafra", entre CS 47350 "CDATSCTO. Alconera" y CD 47103 "Burguillos_1" y anexo, sito en los términos municipales de Alconera y Burguillos del Cerro (Badajoz)". Expte.: 06/AT-01788/17742. (2026080642)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Anexo al proyecto de ejecución de reforma de LAMT a 15 (20) kV "Puebla_S.P" de sub. "Zafra", entre CS 47350 "CDATSCTO. Alconera" y CD 47103 "Burguillos_1" y anexo sito en los términos municipales de Alconera y Burguillos del Cerro (Badajoz).
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.ª), 06011-Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-01788/17742.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Línea eléctrica:

Origen: nuevo apoyo n.º 1 a instalar (Huso 29(710545,4251048 m) Coordenadas UTM. ETRS-89).

Final: nuevo apoyo n.º 74 a instalar (Huso 29(702227, 4252022 m) Coordenadas UTM. ETRS-89).

Tensión de servicio 15 (20) kV, tipo aérea, longitud total 9,93 km.
6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, deberá someterse a evaluación de impacto ambiental simplificada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de in-



formación pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Términos municipales: Alconera y Burguillos del Cerro.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 16 de abril de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •

